JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	**Jhon Erlinzon Rincón Mazabel**
Demandado	**Saúl Hernando Arboleda Cardona**
Radicado	05001 40 03 013 **2021 01120** 00
Auto	Sustanciación N° 754
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 06MemorialRespuestaOficio, el cual corresponde a la respuesta dada por el cajero pagador de la Policía Nacional, en el que indica que no es posible acatar la medida de embargo, en tanto el demandado figura como retirado del servicio activo de la Policía Nacional.

Así mismo, se allega escrito obrante a folio07MemorialRespuestaOficio, el cual corresponde a la respuesta dada por el cajero pagador de la Policía Nacional, en el que reitera la respuesta señalada en párrafo precedente, y además indican:

"Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor(a) SAÚL HERNANDO ARBOLEDA CARDONA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.221.669, figura retirado(a) del servicio activo, mediante Resolución No. 01396 del 30-04-2021, con fecha de notificación del 05-05- 2021, y por el tiempo de servicio lo (la) hizo acreedor (a) a una asignación de retiro, de conformidad con el Decreto 1091 de 1995 "Por el cual se expide el Régimen de Asignaciones y Prestaciones para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.
No obstante, esta Dependencia SOLO PROCEDE CON PERSONAL EN SERVICIO ACTIVO. Motivo por el cual, no se pudo dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho de acuerdo a lo solicitado en oficio del asunto".

EC

Las mencionadas respuestas, se ponen en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.___033_____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy __27 DE FEBRERO DE 2023_____a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c84b1024a9a1a9383d7a4e0cf03bafee622e29d9e7934c9a2ad7bb86ac8bced**

Documento generado en 24/02/2023 02:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica